



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0452

TEMUCO,

08 MAYO 2020

**VISTOS:**

- a) La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 6.4.1, sobre programa arquitectónico de viviendas económicas destinadas a comunidades nativas;
- b) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 que regula el Programa de Habitabilidad Rural;
- c) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- d) El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Of. Ord. N°22 de fecha 03.03.2020, en el cual la EAT Socosur Ltda., solicita autorización proyecto de vivienda con exención zona húmeda, en la comuna de Nueva Imperial, región de La Araucanía;
- 2. El Informe técnico de la Entidad Asistencia Técnica Socosur Ltda., en que se indica que el Sistema de Agua Potable Rural existente ( WEFPANCO LIZAHUE) se encuentra sin Resolución Sanitaria autorizada, lo que imposibilita la construcción y conexión de la zona húmeda en el proyecto de vivienda diseñado para el beneficiario que más adelante se señala;
- 3. El Informe favorable de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, emitido a través de Ord. N° 247 de fecha 27.04.2020, del Sr. Subdirector Nacional CONADI Temuco, en la que se declara la calidad indígena de la persona.

**RESOLUCIÓN:**

AUTORIZASE la exención de la zona húmeda baño y cocina en el proyecto de vivienda elaborado por el arquitecto , Edgardo Thiele Vargas, que corresponde a un beneficiario del Programa de Habitabilidad Rural, perteneciente a la Etnia Mapuche, que a continuación se individualiza:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SECTOR	COMUNA
1	CALVIL PIUTRIN	ARTURO	[REDACTED]	VEGA IMPERIAL	NUEVA IMPERIAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

  
**PABLO ARTIGAS VERGARA**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SCR/DSMB/AFM

**TRANSCRIBIR A:**

- EAT Socosur Ltda. Ohiggins 553, Temuco.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes